



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 10 DE julio DE 2020

VISTO:

El Informe Técnico 412-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 03 de julio de 2020, de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; sobre cese por límite de edad de don Franco INFANTES MARTIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

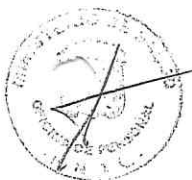
Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0097-79-DSP, de fecha 22 de marzo de 1979, se dispuso el nombramiento de don Martin FRANCO INFANTES, a partir del 01 de agosto de 1978, con el Cargo de Ayudante de conservación y Servicio, Grado VI Sub Grado 2 de la Región de Salud de Lima Metropolitana;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 473-2007-HNAL/D de fecha 27 de diciembre de 2007, se dispuso Asignar a partir del 01 de enero de 2007, el Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel "STA", a don Martin FRANCO INFANTES.

Que, mediante Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispuso Adecuar a partir del 01 de setiembre de 2011, el Cargo de Técnico en Seguridad, Nivel "STA" al precitado servidor.



Que, con el Informe Situacional Actual N° 1143-2020, de fecha 26 de junio de 2020, se acredita que don Franco INFANTES MARTIN, es personal nombrado de esta institución con el cargo de Técnico en Seguridad, Nivel STA, código de plaza N° 091881, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897, fecha de nacimiento 06 de julio de 1950 y cumple setenta años de edad el día 06 de julio de 2020;

Que, asimismo, con el Informe Técnico N° 412-2020-P-HNAL, de fecha 03 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando término a la carrera administrativa a partir del 06 de julio de 2020, a don Martin FRANCO INFANTES, por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha de publicación el 13 de enero de 2020, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia anticipada a partir del 06 de julio de 2020, a don **Franco INFANTES MARTIN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06236006, Cargo Técnico en Seguridad, Nivel STA, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091881, cadena funcional 027-20-044-0097-3999999-5001195-0143-0105-Descripción : Servicios Generales.

Artículo 3°. - El recurrente se encuentra comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley 25897.

Artículo 4°. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de don Franco INFANTES MARTIN y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5°. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JCA/HMT/ggl.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

